

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

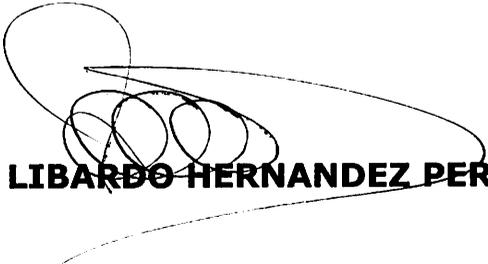
INTERLOCUTORIO No. *2496*

RAD: 2023-00300-00-00

Para los fines pertinentes téngase por incorporado al proceso la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla arrimadas por el apoderado actor, disponiéndose con fundamento en el párrafo final, numeral 7º, artículo 375 el Código General del Proceso, si inclusión en el Registro Nacional de Procesos se Partencia del Consejo Superior dela Judicatura por el término de un mes (1) dentro del cual los emplazados podrán contestar la demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR FOLIOS NRO. _____
FIJADO EN _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO